



RESOLUCIÓN N° 478 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 017 de 2018, cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN DE 697 KITS DE DESMALEZAMIENTO CON DESTINO A LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1-BRDEH1 DEL EJERCITO NACIONAL."

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA.

De conformidad con las facultades legales señaladas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, otorgadas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Delegación de Funciones No. 417 de 2018 emanada de la Dirección General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, acorde con lo determinado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva Nacional, creada mediante Decreto 4152 de 2011, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, tiene como objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

Dentro de las funciones contempladas para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia en el artículo 6 del Decreto 4152 de 2011, se encuentran las de gestionar y promover la Cooperación Internacional técnica y financiera no reembolsable, bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados y promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado.

Como parte de la estrategia de APC-Colombia de canalizar recursos del sector privado para cooperación internacional, la fundación Howard Buffet efectuó una donación para apoyar el proyecto de desminado humanitario la cual se materializó mediante el "Grant Agreement" suscrito por la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA el Pasado 24 de mayo de 2017, por tanto, la donación se realiza con una destinación específica para la adquisición de bienes y servicios para el desminado humanitario.

APC-COLOMBIA, como Entidad encargada de coordinar y orientar la cooperación que ofrece y recibe Colombia, ha enmarcado esta donación dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, de acuerdo a lo establecido en el capítulo VIII Seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, que tiene como retos principales el fortalecimiento del estado social de derecho para garantizar los derechos de todos los colombianos y garantizar los derechos de las víctimas y la transición a la paz, a través del fortalecimiento de los roles del Estado para el goce efectivo de derechos de todos los habitantes del territorio. Respondiendo a los objetivos de avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia; fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz y en especial la consolidación de la Acción Integral contra Minas Antipersona.

Que lo anterior, en virtud a que el Estado Colombiano reconoce que la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) ha sido una amenaza constante contra la vida, el derecho a la movilidad, a la educación, la realización de actividades diarias, la seguridad alimentaria, el trabajo y el bienestar personal y comunitario.

RESOLUCIÓN N° 478 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 017 de 2018, cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN DE 697 KITS DE DESMALEZAMIENTO CON DESTINO A LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1-BRDEH1 DEL EJERCITO NACIONAL."

Esta problemática afecta de manera diferencial a hombres y mujeres. El 94% de las víctimas de minas antipersonal (MAP) del país son hombres y para el caso específico de las víctimas civiles la proporción es de 15% mujeres y 85% hombres. En los últimos 27 años, el sistema de información IMSMA (por sus siglas en inglés) reporta un total de 11.479 víctimas, de las cuales 4.451 son civiles y 7.028 son de la Fuerza Pública.

Para el 2021 Colombia prevé ser un país libre de sospecha de minas antipersonal y municiones sin explotar. El desminado humanitario en los territorios colombianos es un compromiso internacional adquirido con la firma y ratificación del Tratado de Ottawa y además responde a los objetivos de la Ley 1448 de 2011, también llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en la medida en que se debe garantizar el retorno de las comunidades afectadas, el desarrollo de sus derechos fundamentales, prevención, protección y garantía de no repetición, entre otros.

Con la suscripción de Colombia del tratado de Ottawa, plasmado en la Ley 759 de 2002 y varios Decretos Reglamentarios, que constituyen la base jurídica en materia de Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas, Asistencia Integral a Víctimas y el Sistema de Información para el Estado colombiano, se le confirió al Ministerio de Defensa Nacional el designar "al personal militar especializado en técnicas de desminado humanitario, para adelantar labores de detección, señalización, georreferenciación de áreas de peligro, limpieza y eliminación de las minas antipersonal".

El Ejército colombiano ha adquirido durante los últimos 30 años una capacidad reconocida a nivel mundial en materia de desminado humanitario. En 2009, se creó el Batallón de Ingenieros de Desminado Humanitario No.60 y a partir de 2010, llegan al país las primeras organizaciones civiles de desminado humanitario interesadas en apoyar las operaciones. En 2016 el Presidente de la República creó la Brigada de Ingenieros Desminado Humanitario No.1 (BRDEH1) que cuenta con cinco mil hombres y mujeres representados en siete (7) batallones presentes en todo el país.

Por lo anterior, y con ocasión de la donación realizada por la Fundación Howard G. Buffett a través del "Grand Agreement" suscrito entre APC-Colombia y la Fundación Howard G. Buffett, el 23 de agosto de 2017 se suscribe el Convenio Interadministrativo Marco de Asociación entre APC-Colombia y el Ministerio de Defensa, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APC-COLOMBIA y EL MINISTERIO para ejecutar los recursos a partir de la donación establecida en el "Grant Agreement" y sus enmiendas suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA".

Así mismo, se suscribió Convenio Interadministrativo Derivado de Asociación N° 56 de 2018 entre APC- Colombia y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE DEFENSA con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre APCCOLOMBIA y CENAC INGENIEROS – MINISTERIO DE DEFENSA para ejecutar la segunda fase de los recursos provenientes de la donación establecida en el "Grant Agreement" y sus enmiendas, suscrito entre la Fundación Howard G. Buffett y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- COLOMBIA, a fin de dar cumplimiento al objeto contractual del convenio marco No. 021 (Ministerio de Defensa) y N° 014 (APC COLOMBIA) del 23 de agosto de 2017, con destino a la Brigada de Desminado Humanitario No. 1".

A partir de la suscripción del mencionado convenio, la BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N°1, estructura la necesidad de los bienes a adquirir en el marco de la donación mencionada. Para tal fin, se ha proyectado el listado de bienes que serán

RESOLUCIÓN N° 478 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 017 de 2018, cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN DE 697 KITS DE DESMALEZAMIENTO CON DESTINO A LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1-BRDEH1 DEL EJERCITO NACIONAL."

contratados por parte de APC-Colombia en el 2018, conforme al plan de adquisiciones aprobado por la Fundación Howard Buffett.

Que la Brigada de Desminado Humanitario del Ejército Nacional, planea y dirige las operaciones de desminado humanitario a través de Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos y despeje en áreas y/o zonas minadas que se identifiquen por medio de la georeferenciación y priorización de municipios, en todo el territorio nacional aplicando los estándares internacionales y protocolos nacionales, para la liberación de tierras de la contaminación de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones usadas.

Que la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No.1, como unidad rectora del desminado a nivel nacional, requiere de la adquisición de EQUIPO DE INGENIEROS CAMPAÑA Y DE COMBATE -(Kit de Desmalezamiento), ya que estos elementos son empleados diariamente, permitiendo al desminador adecuar la senda de trabajo mediante el corte y retiro de la vegetación de la senda a investigar, así como el corte de raíces cuando se requiera efectuar excavación, realizando un barrido amplio con el detector de metales, facilitando así la inspección visual de la misma, ayudándole a generar condiciones de seguridad al desminador para realizar la detección y avance sobre el terreno, siendo estos elementos indispensables para ser asignados a los desminadores con el fin de ser empleados con la técnica de desminado manual (TDM) en las áreas de trabajo, de acuerdo con la exigencia del Procedimiento Operacional de Despeje.

Que la necesidad requerida para este tipo de bienes es de 697 Unidades.

Que identificada la necesidad, **APC-COLOMBIA** procedió a las actividades de recaudo de información, base del análisis, que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, efectuó sobre el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y sus conclusiones se reflejaron en el Estudio Previo.

Que teniendo en cuenta que el objeto del mismo corresponde a bienes de características técnicas y uniformes, la modalidad de selección que corresponde es la Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que, en las condiciones establecidas en la Ley y conforme al cronograma, se publicó el 13 de noviembre de 2018 el Aviso, el Estudio Previo y el Proyecto de Pliego de condiciones (Pre-Pliego de condiciones), en el cual no se recibieron observaciones y sólo se recibieron dos (2) solicitudes de limitación del proceso a Mipymes, por lo que no se cumplió con los requisitos para limitar el proceso.

Que se acreditó el respaldo presupuestal para el Proceso de Contratación, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se reseña en el cuadro a continuación, expedidos por la Dirección Administrativa y Financiera de **APC-COLOMBIA**:

No. CDP	No. RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR INCLUIDO IVA
5118	C-0208-1000-1	Administración de recursos de Cooperación Internacional a Nivel Nacional	\$251.536.148

Que mediante Resolución No. 473 del 21 de noviembre de 2018, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 017 de 2018, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE 697 KITS DE DESMALEZAMIENTO CON DESTINO A LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA

RESOLUCIÓN N° 478 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 017 de 2018, cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN DE 697 KITS DE DESMALEZAMIENTO CON DESTINO A LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1-BRDEH1 DEL EJERCITO NACIONAL."

BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1-BRDEH1 DEL EJERCITO NACIONAL."

Que el día 23 de noviembre de 2018, se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones por parte de la empresa TWITY SA a las cuales se les dio respuesta mediante mensaje público en la Plataforma SECOP II.

Que el 26 de noviembre de 2018, a las 10:00 AM, venció el plazo para la presentación de ofertas, las cuales se recibieron cinco (5) a saber: SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS, identificado con NIT No. 800205914, INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS, identificado con NIT No. 8002188922, FRICON SOLUCIONES SAS, identificado con NIT No. 9002727815, SOLUCIONES TÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS SAS, identificado con NIT No. 900661946 y SOLUCIONES DASED S.A.S, identificado con NIT No. 900170327.

Que el 26 de noviembre de 2018, se publicó el informe de habilitados elaborado por la Entidad, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	FRICON SOLUCIONES SAS	SOLUCIONES TÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS SAS	SOLUCIONES DASED S.A.S
REQUISITOS JURIDICOS CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE - NO HABIL	NO CUMPLE - NO HABIL	NO CUMPLE - NO HABIL	CUMPLE HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABIL
REQUISITOS FINANCIEROS CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO
REQUISITOS TECNICOS CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE HABILITADO	CUMPLE HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABIL	CUMPLE HABILITADO	NO CUMPLE - NO HABIL

Que el día 29 de noviembre de 2018, se procedió a emitir la Adenda No. 1, debidamente publicada en la Plataforma SECOP II, ampliándose el plazo para la presentación de observaciones y subsanaciones; ya que sólo se publicó en SECOP II la lista de oferentes, mas no se publicó las ofertas presentadas.

Que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se recibieron observaciones al informe de evaluación por parte de Industrial Supply Group SAS, del cual se dio respuesta a través de la plataforma.

Que el día 03 de diciembre de 2018, se publicó el informe de habilitados definitivo elaborado por la Entidad, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FRICON SOLUCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN N° 478 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 017 de 2018, cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN DE 697 KITS DE DESMALEZAMIENTO CON DESTINO A LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1-BRDEH1 DEL EJERCITO NACIONAL."

SOLUCIONES TÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SOLUCIONES DASED S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, el mismo día 03 de diciembre de 2018, se instala la audiencia de subasta, sin embargo a las once de la mañana (11:00 am) se suspende debido a que los sobres con la oferta económica no pudieron ser abiertos por indisponibilidad de la plataforma SECOPII, lo que acarreo el reinicio de la audiencia a las 4:00 pm.

Que en presencia de control interno, se procedió a dar apertura a los sobres económicos de las ofertas determinándose los siguientes valores:

PROponentes	VALOR
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	\$251.536.148
INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS	\$251.524.647,5
FRICON SOLUCIONES SAS	\$251.536.148
SOLUCIONES TÁCTICAS Y TECNOLÓGICAS SAS	\$243.989.276
SOLUCIONES DASED S.A.S	\$251.535.430,09

Que el presupuesto oficial del proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$251.536.148), razón por la cual las ofertas económicas presentadas son inferiores al presupuesto establecido y por ende válidas.

Que en la fecha y hora previamente establecida para el reinicio, se adelantó la audiencia de subasta inversa, en las instalaciones de la Agencia, cuya acta fue debidamente publicada en el SECOP 2 link del proceso, por lo tanto, se observaron los pasos previos y concomitantes establecidos en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas aplicables, agotándose el procedimiento conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que en el noveno lance la INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS, ofrece la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 148.325.000)**, mientras que los demás oferentes durante el desarrollo de la audiencia se fueron retirando paulatinamente, conforme quedó registrado en el acta de audiencia, por lo que una vez verificado que cumple con las condiciones del pliego de condiciones, es decir estar por debajo del 3 % del lance válido realizado con anterioridad, se da por terminada la audiencia de Subasta Inversa.

Que, por lo anteriormente expuesto, la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA, pone de presente que el presente acto de adjudicación es irrevocable (artículo 9 ley 1150 de 2011) para las partes y deberá ejecutarse el contrato a suscribir bajo los principios de responsabilidad y buena fe.

Que, en virtud de lo expuesto, el Director Administrativo y Financiero de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-COLOMBIA., una vez efectuado el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios Jurídicos, Técnicos, Financieros y Organizacionales consagrados en el Pliego de Condiciones, y en atención al resultado obtenido en la audiencia de subasta y en aplicación de los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015,



APC-COLOMBIA
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional

RESOLUCIÓN N° 478 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 017 de 2018, cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN DE 697 KITS DE DESMALEZAMIENTO CON DESTINO A LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1-BRDEH1 DEL EJERCITO NACIONAL."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 017 de 2018, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE 697 KITS DE DESMALEZAMIENTO CON DESTINO A LOS BATALLONES QUE INTEGRAN LA BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO N° 1-BRDEH1 DEL EJERCITO NACIONAL", a la sociedad INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS, identificada con NIT 800.218.892-2, representada legalmente por KATERIN VANESSA GONZALEZ CASALLAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.757.705, por valor de **CIENTO CUARENTA OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 148.325.000)**, incluido IVA y demás impuestos correspondientes, conforme a la propuesta presentada por el proponente, y amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	No. RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR INCLUIDO IVA
5118	C-0208-1000-1	Administración de recursos de Cooperación Internacional a Nivel Nacional	\$251.536.148

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del acto administrativo de adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 017 de 2018, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución de adjudicación es irrevocable y no es susceptible de recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 de diciembre de 2018

CARLOS AUGUSTO CASTAÑO CHARRY
Director Administrativo y Financiero
APC-COLOMBIA

Revisó: L Valencia

Proyectó: Silvia Mancipe